

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de agosto de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 009 2011 00355 00
ACCIÓN:	POPULAR
DEMANDANTE:	BERNARDO VÁSQUEZ BENJUMEA
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE COPACABANA Y OTRO
ASUNTO:	TRASLADO PARA ALEGAR
AUTO DE TRÁMITE No.	1833 DE 2013

En el folio que antecede el actor popular solicita el cumplimiento de las entidades accionadas, al respecto esta Agencia Judicial le indica que dicho memorial será resuelto en la sentencia.

Por otra parte, teniendo en cuenta que obra en el expediente una prueba nueva¹, SE CORRE TRASLADO COMÚN A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, para que presenten los **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**.

El Agente del Ministerio Público podrá solicitar traslado especial antes del vencimiento del término común. Este se concederá sin necesidad de auto que así lo disponga, por el término improrrogable de cinco (5) días, contados desde la entrega del expediente, la que se efectuará una vez concluido el traslado común.

Se solicita a las partes que por colaboración con esta Dependencia Judicial, además de entregar en Apoyo Judicial de manera escrita sus alegatos, alleguen en cualquier medio magnético al Despacho copia de la demanda, contestaciones y alegatos de conclusión, o enviarlos a los correos electrónicos esjon64@gmail.com y/o adm09med@cendoj.ramajudicial.gov.co, esto con el fin de agilizar el proceso del fallo.

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO
JUEZ

N.V.

¹ Visible del folio 186 al 191 del expediente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretario